



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Memorial Explicativo sobre el
PRESUPUESTO RECOMENDADO

2011-2012

Juan C. Pavía
Director

7 de mayo de 2011

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012

La Oficina de Gerencia y Presupuesto presenta su Memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina por el Hon. Luis G. Fortuño, para el Año Fiscal 2011-2012.

Nuestra Oficina fue creada en virtud de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador. Ésta tiene entre sus funciones y responsabilidades, asesorar al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones.

También es responsable de administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información a nivel gubernamental, conforme a la Ley Núm. 51 de 22 de junio de 2004, mejor conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”.

Asimismo, de conformidad con la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, la Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores fue adscrita a la OGP, por lo que es necesario proveer facilidades y servicios a las Oficinas de los Ex Gobernadores.

De otra parte, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es el Representante Autorizado del Gobernador, GAR¹. Por ello, a través de la Oficina del GAR, nuestra Oficina da seguimiento al uso de los fondos federales asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o Federal Emergency Management Agency (“FEMA”, por sus siglas en inglés), para atender situaciones de emergencias ocasionadas por los desastres declarados como tal para Puerto Rico.

Destacamos además, que mediante la Orden Ejecutiva OE-2010-53 de 19 de octubre de 2010 se creó la Oficina del Monitor Independiente de la Policía de Puerto Rico y la misma fue adscrita a la OGP. El propósito de éstas es asegurar que la Policía cuente y cumpla con las políticas, los procedimientos y las prácticas más apropiadas para proteger cabalmente los derechos civiles.

SITUACIÓN FISCAL Y CONTROL DE GASTOS

Año Fiscal 2010-2011 (Presupuesto Vigente)

El presupuesto aprobado de la OGP para sufragar gastos de funcionamiento durante el presente año fiscal ascendió a \$14.8 millones. A continuación presentamos el detalle de la proyección por partidas de gasto del presupuesto vigente (en miles de dólares).

¹ GAR son las siglas en inglés de la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador (Governor Authorized Representative) ante FEMA.

Concepto de Gasto	Gasto Proyectado Al 30 junio 2011
Nómina y Costos Relacionados	\$ 11,805
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,452
Servicios Profesionales	688
Servicios Comprados	319
Otros Gastos Operacionales	247
Compra de Equipo	148
Materiales y Suministros	130
Gastos de Transportación*	17
Gran Total	\$ 14,806

*El concepto de Gastos de Transportación incluye los gastos de la flota de los Ex Gobernadores.

De una revisión de la comparación del detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto vigente con la proyección de gastos para el cierre del presente año fiscal, se desprende que OGP cuenta con los recursos para atender las prioridades y compromisos de la Oficina.

Es importante destacar, que al presente todos los gastos y obligaciones de nuestra Oficina han sido debidamente registrados y contabilizados en los libros, por lo que podremos cumplir con todas nuestras obligaciones.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012

El Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador para el próximo año fiscal 2011-2012, asciende a \$14.3 millones. El mismo proviene en su totalidad de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

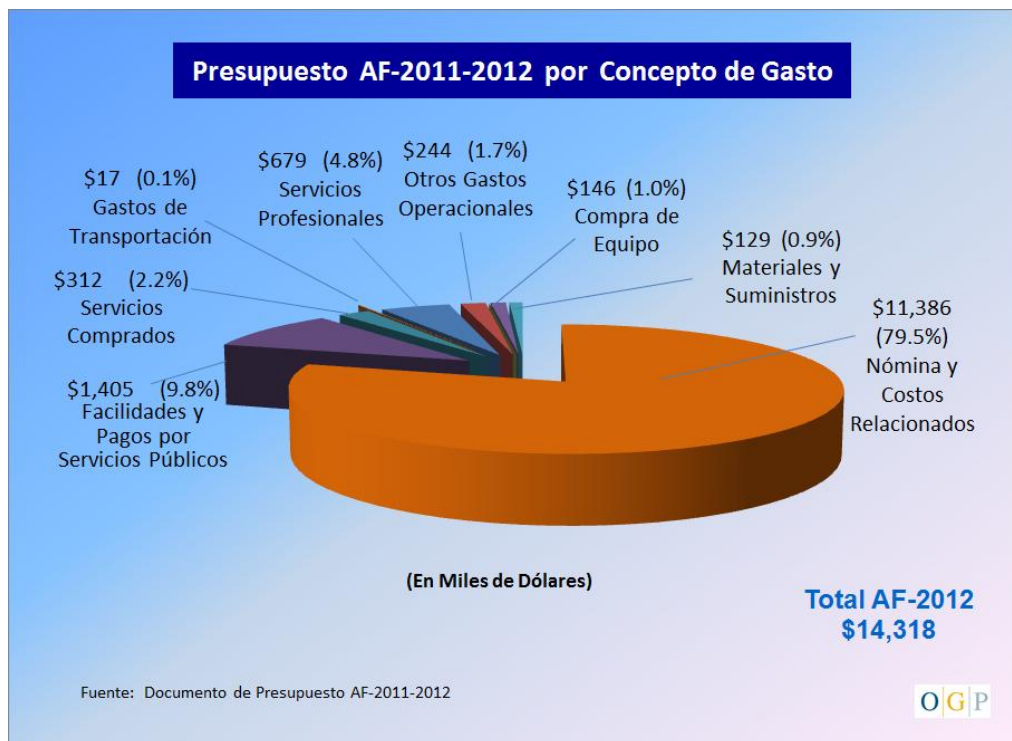
El Presupuesto Recomendado refleja una disminución de \$488 mil al compararlo con el año fiscal vigente, y de \$4.7 millones o un 25 por ciento del presupuesto aprobado, en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2010.



Las economías generadas en años anteriores nos permitirán funcionar con un presupuesto menor al vigente, sin afectar los servicios que prestamos. Destacamos que nuestra Oficina continuará con el enfoque ya establecido por nuestro Gobernador y su Equipo Económico, de continuar trabajando con disciplina, prudencia y eficiencia, enfocándonos en la mejor calidad de nuestro servicio y en la reducción de costos. A continuación detallamos la distribución del Presupuesto Recomendado 2011-2012 por los conceptos de gastos y por las distintas Áreas de trabajo en nuestra Oficina.

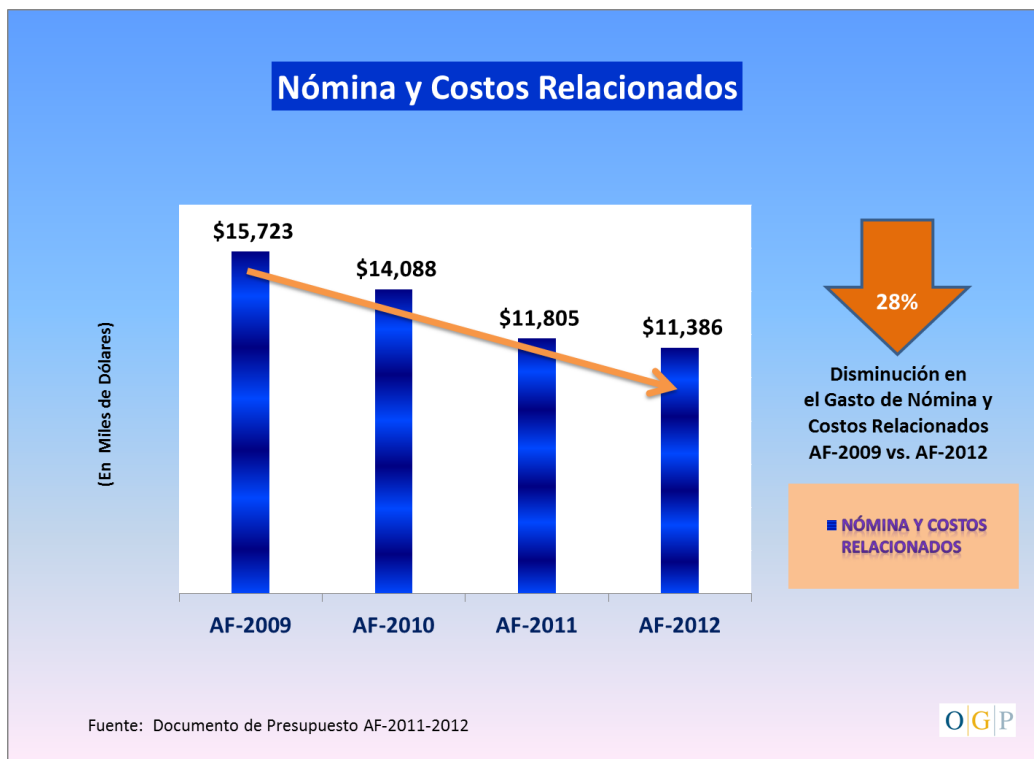
Presupuesto por Concepto de Gastos

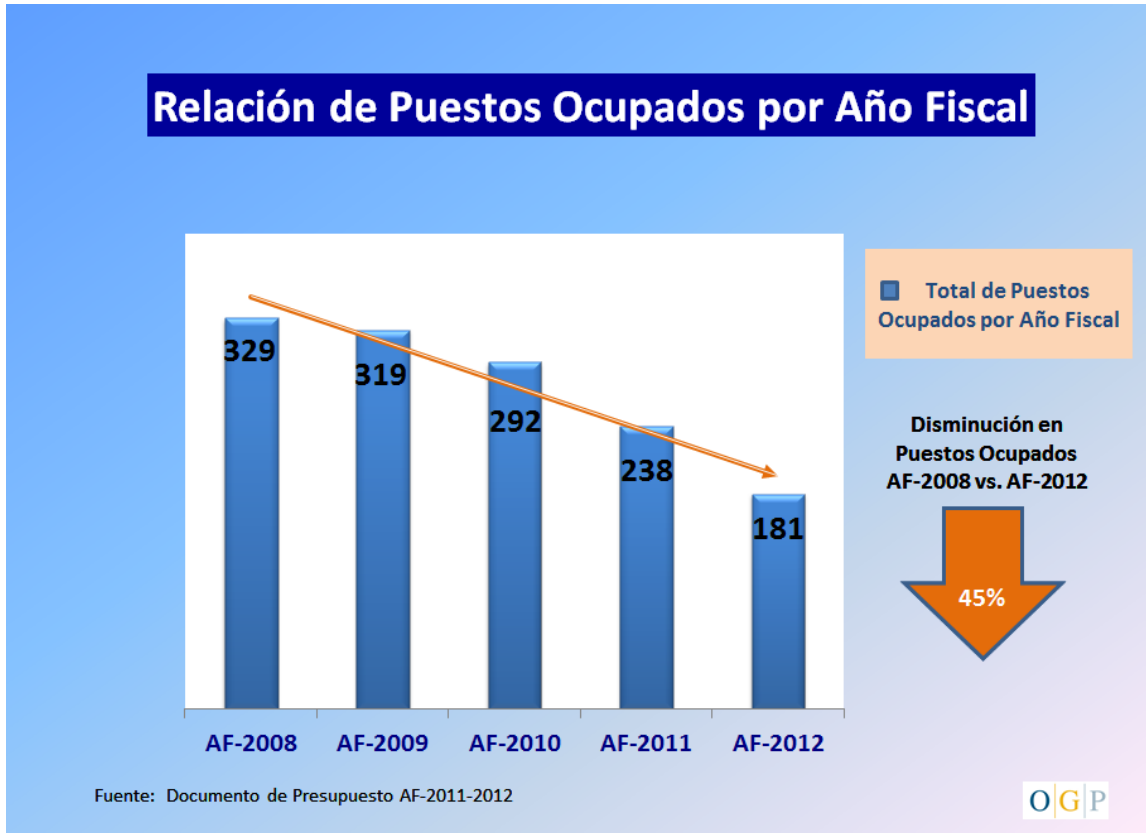
Acorde con el presupuesto recomendado, todos los conceptos de gasto de nuestro presupuesto reflejan una reducción, según se ajustan a nuestras necesidades.



Nómina y Costos Relacionados

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados ascienden a \$11.4 millones. Destacamos que la asignación destinada para nómina y costos relacionados se ha reducido significativamente en los últimos años. Hemos alcanzado una disminución de un 28 por ciento en dicho concepto. Para el Año Fiscal 2011-2012 la reducción en la asignación es de \$419 mil al compararla con el año vigente.





Nota: Las cifras para los años fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011 provienen del Informe sometido por OGP al 30 de septiembre de cada año fiscal.

La disminución en la cantidad de puestos ocupados es resultado de la implantación de medidas de estabilización fiscal, la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010, conocida como “Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento”, jubilaciones y renunciaciones. Asimismo, debido a la creación de la Oficina del Inspector General, creada por virtud de la Ley Núm. 42 de 16 de abril de 2010, se dio el traslado de 39 empleados de OGP. Es importante puntualizar que la cantidad presupuestada para nómina cubre el costo de todos los puestos ocupados y proyectados para el año fiscal 2011-2012.

Gastos de Funcionamiento

A continuación haremos un breve resumen de los gastos de funcionamiento de nuestra Oficina. La cantidad recomendada para el renglón de **facilidades y pagos por servicios públicos** es de \$1.4 millones. Esta asignación permitirá sufragar los gastos de agua, electricidad y servicios de telefonía e Internet. Asimismo, sufragará la renta de las facilidades del Programa de Tecnologías de Información Gubernamental ubicado en el Centro Gubernamental Minillas. Dicha cantidad recomendada permitirá cumplir con los estimados de consumo provistos por las corporaciones públicas. Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados** se recomienda \$312 mil. Esta asignación nos permitirá cumplir con los gastos de mantenimiento de nuestra planta física y las licencias correspondientes al Área de Sistemas de Información. En **Gastos de Transportación** se han recomendado \$17 mil. La cantidad recomendada en este renglón es igual a la del presupuesto vigente, por lo que continuaremos realizando los esfuerzos necesarios para controlar los gastos. Con relación al renglón de **Servicios Profesionales** se recomienda \$679 mil. Con esta asignación, cubriremos los costos relacionados con el asesoramiento técnico especializado necesario. En el renglón de **Compra de Equipo** se recomienda \$146 mil. Esta cantidad estará destinada a la adquisición de equipos de tecnología, tales como: servidores de seguridad o “firewalls”, interruptores o “switches” y otros, necesarios para mantener el funcionamiento óptimo de la Red Interagencial Gubernamental y del funcionamiento interno de la Oficina. En lo concerniente a los conceptos de **Materiales y Suministros y Otros Gastos Operacionales**, contaremos con recursos ascendentes a \$373 mil. Estos recursos se destinan principalmente al Área de Tecnología para proveer las herramientas necesarias para el manejo de la Red Interagencial Gubernamental.

Presupuesto por Programa

El presupuesto recomendado consolidado por programa es de \$14.3 millones. El mismo se distribuye de la siguiente manera:



Nuestra Oficina se compone de los siguientes Programas: Administración General, Presupuesto, Tecnologías de Información Gubernamental, Gerencia Gubernamental, Legislación, Dirección y Administración General. El Director de OGP es el Representante Autorizado por el Gobernador ante FEMA (GAR), así como también, está adscrita a nuestra Oficina la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. Cada uno de estos Programas realiza labores esenciales para el funcionamiento efectivo de nuestra Oficina.

Destacamos que para los programas prioritarios relacionados con el control de gastos presupuestarios y el uso de herramientas tecnológicas, se recomendaron \$7.2 millones o el 51 por ciento del presupuesto recomendado. Dichas prioridades son aquellas relacionadas con las Áreas de Presupuesto y de Tecnologías de Información Gubernamental, recibiendo estas \$3.7 millones y \$3.5 millones respectivamente.

El **Área de Presupuesto** evalúa, formula, analiza y controla el Presupuesto Anual de Gastos Operacionales y Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico que presenta el Gobernador ante la Asamblea Legislativa. Además, ofrece asesoramiento y apoyo a las agencias en la administración de sus correspondientes presupuestos. Conforme a la política pública de nuestra Administración, continuamos trabajando arduamente para lograr el control de gastos necesario para lograr unos presupuestos balanceados y continuar reduciendo el déficit presupuestario heredado. El 1ro de julio de 2011, comenzaremos con la implantación de la aplicación electrónica de control de gastos **“Budget vs Actual”**. Dicha aplicación es una herramienta de trabajo proactiva que nos permite planificar el gasto mensual al inicio del año fiscal, y que además nos permite revisar que los gastos mensuales estén en armonía con lo que se proyectó al adoptar el presupuesto. Con la utilización de la misma podremos identificar patrones de sobregasto que requieran implantar medidas correctivas a tiempo, para concluir el año fiscal de forma balanceada y conforme a los requisitos de ley. Asimismo, estamos evaluando otras herramientas tecnológicas para el trámite de las diferentes solicitudes que se reciben en el Área de Presupuesto de nuestra Oficina.

Por su parte, el **Área Tecnologías de Información Gubernamental** es responsable del desarrollo de los sistemas de información del Gobierno de Puerto Rico, de acuerdo con los objetivos que establece la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004. Este Programa está a cargo de la incorporación de tecnologías de información en las instituciones públicas para contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico y para agilizar los procesos de administración gubernamental, de manera que se utilicen mecanismos tecnológicos de vanguardia que llenen las exigencias en el manejo de información del Siglo XXI. Asimismo, el Área de Tecnologías de

Información Gubernamental, tiene a cargo la administración de la página WEB del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias. Destacamos que los recursos recomendados a esta Área se destinarán para el pago de licencias de todos los organismos gubernamentales, el pago de líneas telefónicas dedicadas a sistemas tecnológicos, la realización de proyectos para mejorar los servicios en diversas agencias, y para continuar ampliando y mejorando los servicios en línea a través del Portal del Gobierno **pr.gov**.

Además, de las áreas mencionadas, en el presupuesto se destinan \$822 mil ó 6 por ciento del Presupuesto Recomendado, para el **Área de Gerencia Gubernamental**. La misma tiene la función de fomentar la eficiencia y la efectividad en las operaciones de las agencias y departamentos de la Rama Ejecutiva, a través de una organización administrativa ágil y de programas gubernamentales dirigidos a obtener resultados.

Por su parte, en el Presupuesto Recomendado se destinan \$771 mil ó el 5 por ciento del mismo para el **Área de Legislación**. Ésta tiene como función principal asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en el análisis de proyectos de ley que tengan impacto presupuestario y/o gerencial. Además, participa en el proceso de asesoramiento al Primer Ejecutivo para la firma o veto de las medidas que éste tenga ante su consideración, prepara o comenta anteproyectos de ley, y redacta las resoluciones conjuntas que acompañan al presupuesto recomendado para cada año fiscal y otras legislaciones programáticas.

El Área de **Dirección y Administración General** tiene un presupuesto recomendado de \$617 mil ó 4 por ciento del mismo. Ésta formula e implementa la política presupuestaria y gerencial del Gobierno. Es responsable de la creación y adopción de normas y guías dirigidas a promover el uso adecuado de los fondos públicos. Además, supervisa el funcionamiento interno de la Oficina y le brinda dirección a cada unidad operacional para cumplir con las metas establecidas.

Para el **Área de Administración General**, los recursos recomendados ascienden a \$4 millones ó 29 por ciento del presupuesto recomendado. Esta Área provee apoyo administrativo y técnico a todas las áreas que componen nuestra Oficina. En la misma, se agrupan las Divisiones de

Recursos Humanos, Servicios Generales, Finanzas y Sistemas de Información Internos. A través de ésta, también se provee apoyo administrativo a las Oficinas del Monitor de la Policía y del Inspector General del Gobierno de PR, conforme a la Orden Ejecutiva para crear la Oficina del Monitor Independiente de la Policía de Puerto Rico y el cargo de Monitor Independiente, OE 2010-53 de 19 de octubre de 2010 y, a la Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 42 de 16 de abril de 2010, respectivamente

Destacamos además, que nuestra Oficina cuenta con dos entidades adscritas. Estas son la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR) y la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores.

El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es el Representante Autorizado por el Gobernador (GAR) ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). La responsabilidad principal de la **Oficina del GAR** es la administración de los fondos federales aprobados por FEMA y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la recuperación y distribución de fondos a los solicitantes elegibles (municipios, agencias gubernamentales, corporaciones públicas y algunas organizaciones sin fines de lucro) en el área declarada como zona de desastre. El presupuesto recomendado para esta oficina asciende a \$298 mil. Al momento, el GAR mantiene activas 10 Declaraciones Presidenciales de Desastres. Las mismas se encuentran divididas en los Programas de Asistencia Pública y de Mitigación de Riesgos. Las Declaraciones a las que hemos hecho referencia son:

Eventos	
Huracán Georges 1998	Lluvias de noviembre de 2005
Lluvias de mayo de 2001	Lluvias de octubre de 2008
Lluvias de mayo de 2003	Explosión CAPECO 2009
Lluvias de noviembre de 2003	Lluvias de junio de 2010
Tormenta Jeanne 2004	Lluvias relacionadas a Tormenta Otto 2010

En total, estas resultaron en la aprobación de fondos federales por \$11.8 millones los cuales se canalizaron a municipios y otras entidades conforme a los proyectos aprobados por FEMA.

Finalmente, por virtud de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, se adscribió la **Oficina de Servicios a Ex Gobernadores** a la OGP. De conformidad con dicha ley, a la Oficina de cada Ex Gobernador se le deben consignar anualmente \$40 mil para gastos de facilidades físicas, personal y otros gastos generales de funcionamiento, para un total de \$200 mil para dicho propósito.² Además, se destinan \$170 mil para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y gastos de transportación. Se incluye una asignación para cubrir la nómina y gastos del personal de la OGP que brinda servicios administrativos a las oficinas de los Ex-Gobernadores, a un costo de alrededor de \$56 mil. Ello resulta en una asignación total necesaria para cumplir con las disposiciones de la referida Ley ascendente a \$426 mil.

CONCLUSIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto desempeña un papel importante en la implantación de la política pública de control fiscal del País y en el desarrollo de nuevas estrategias gerenciales y herramientas tecnológicas que mejoren el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, comparte la responsabilidad con todas las agencias que componen la Rama Ejecutiva de adoptar y atemperar las mismas, con el propósito de desarrollar una cultura gubernamental que adopte la economía, eficiencia y efectividad como elementos fundamentales para alcanzar los resultados que deseamos. Esto con una visión vanguardista maximizando nuestros recursos y los avances tecnológicos.

El plan de trabajo para el año fiscal 2011-2012 requiere nuestro mayor esfuerzo, compromiso y creatividad para continuar ofreciendo más y mejores servicios al menor costo posible. Nuestro compromiso es seguir haciendo más con menos, administrar las finanzas públicas con

² \$40,000 * 5 Ex Gobernadores.

responsabilidad, transparencia y mantener el control del gasto gubernamental, esfuerzo que nos ha caracterizado hasta el día de hoy. Nuestra labor no es fácil pero es muy importante y como tal nos toca hacerla con los más altos niveles de responsabilidad.

Agradecemos la oportunidad brindada para discutir en detalle ante esta honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2011-2012, el cual reiteramos que es uno responsable y prudente. Como Director de la OGP reitero mi compromiso para continuar trabajando por el bienestar de nuestro País.

Cordialmente,

[FIRMA EN ORIGINAL]

Juan C. Pavía
Director

O|G|P

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Exposición General OGP Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2012

Juan C. Pavía

07 de mayo de 2011

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

O|G|P Funciones principales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

Presupuesto

Preparar y recomendar para la aprobación del Gobernador y la Asamblea Legislativa los detalles presupuestarios y el monitoreo del mismo.

Gerencia

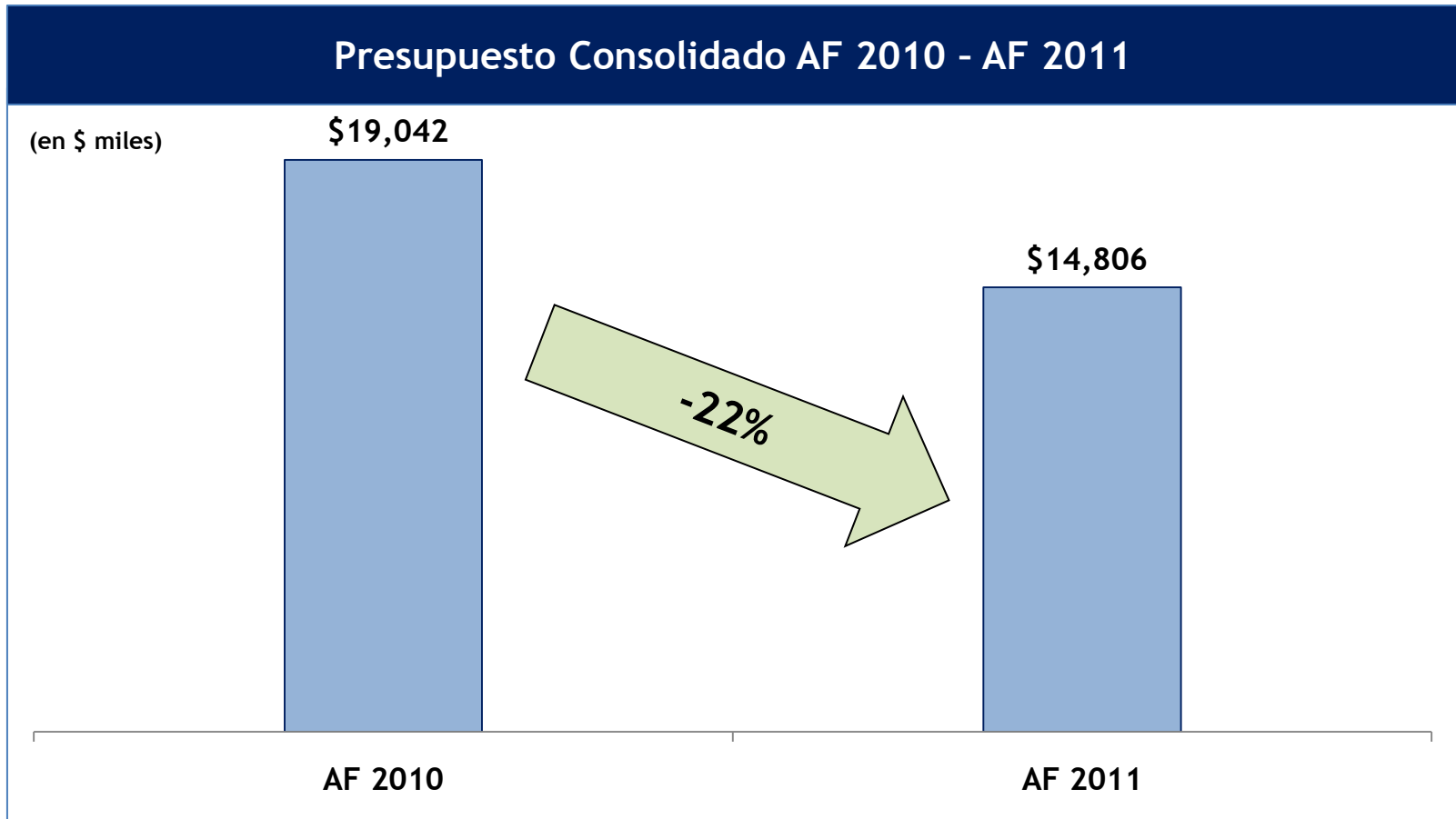
Monitorear la estructura gubernamental para medir, mejorar y aumentar la efectividad y la eficiencia del funcionamiento de los organismos regulares del Gobierno

Tecnología

Administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información a nivel gubernamental



El presupuesto vigente de la OGP para el AF 2011 se redujo por un 22% en comparación con el presupuesto AF 2010...

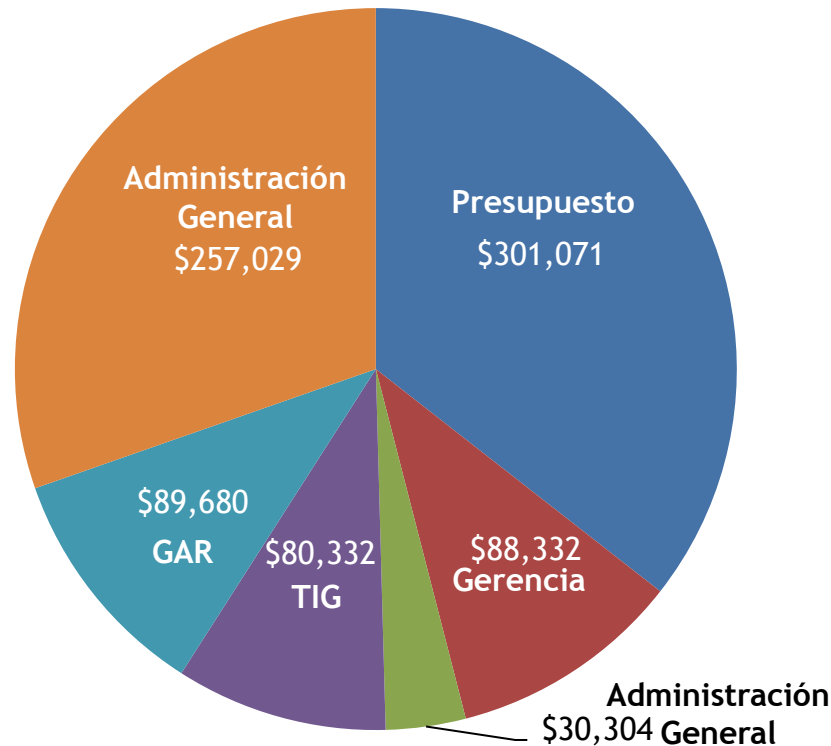


O|G|P El presupuesto de OGP se distribuyó para atender las prioridades y compromisos de la Oficina...

Concepto de Gasto	Gasto Proyectado al 30 de junio de 2011
Nómina y Costos Relacionados	\$ 11,805
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,452
Servicios Comprados	319
Gastos de Transportación*	17
Servicios Profesionales	688
Otros Gastos Operacionales	247
Compra de Equipo	148
Materiales y Suministros	130
Gran Total	\$ 14,806

Un total de 18 empleados se acogieron a los beneficios de la Ley 70 del 2 de julio de 2010...

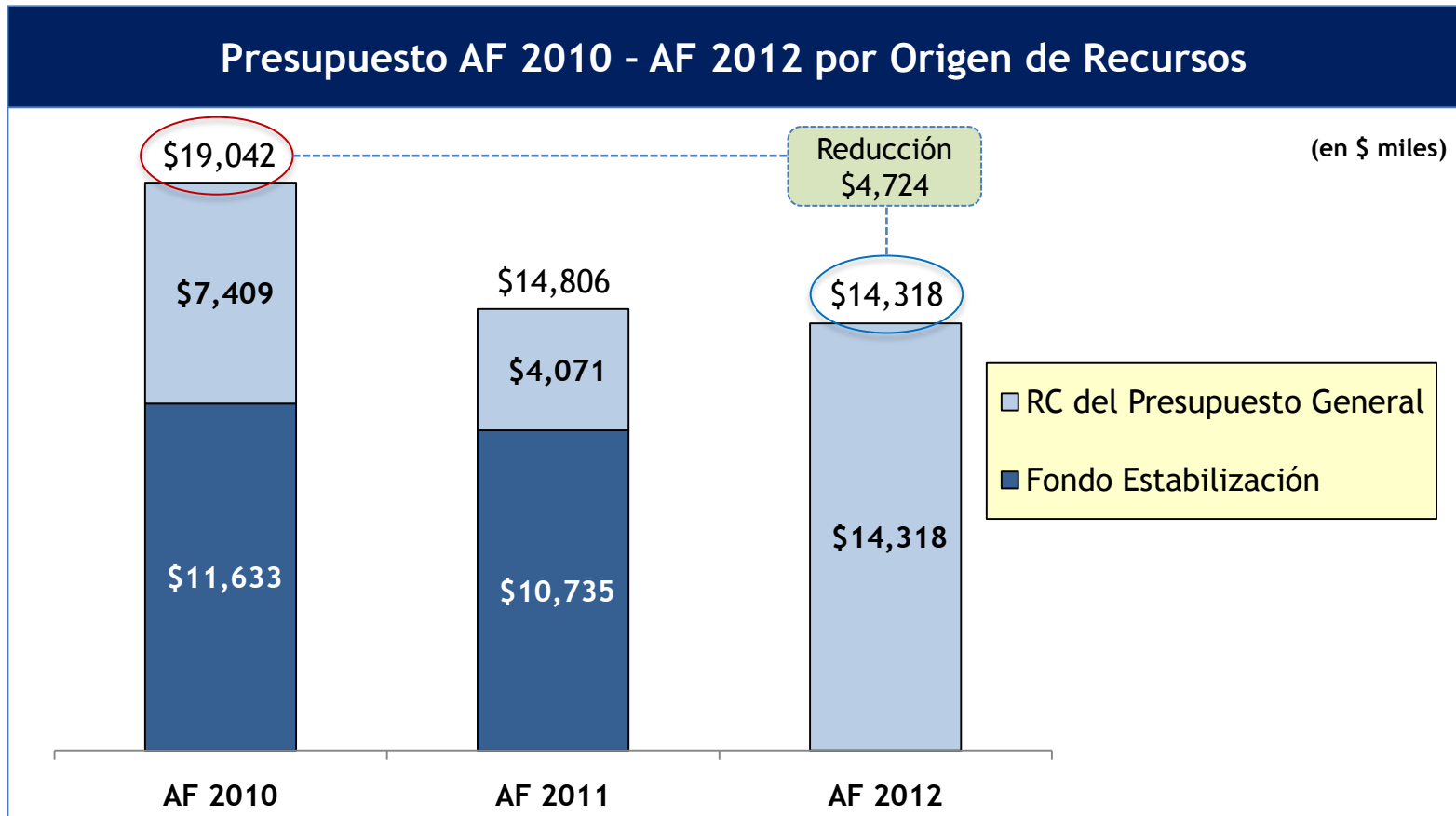
Efecto Neto Implantación Ley Núm. 70 en OGP AF 2012



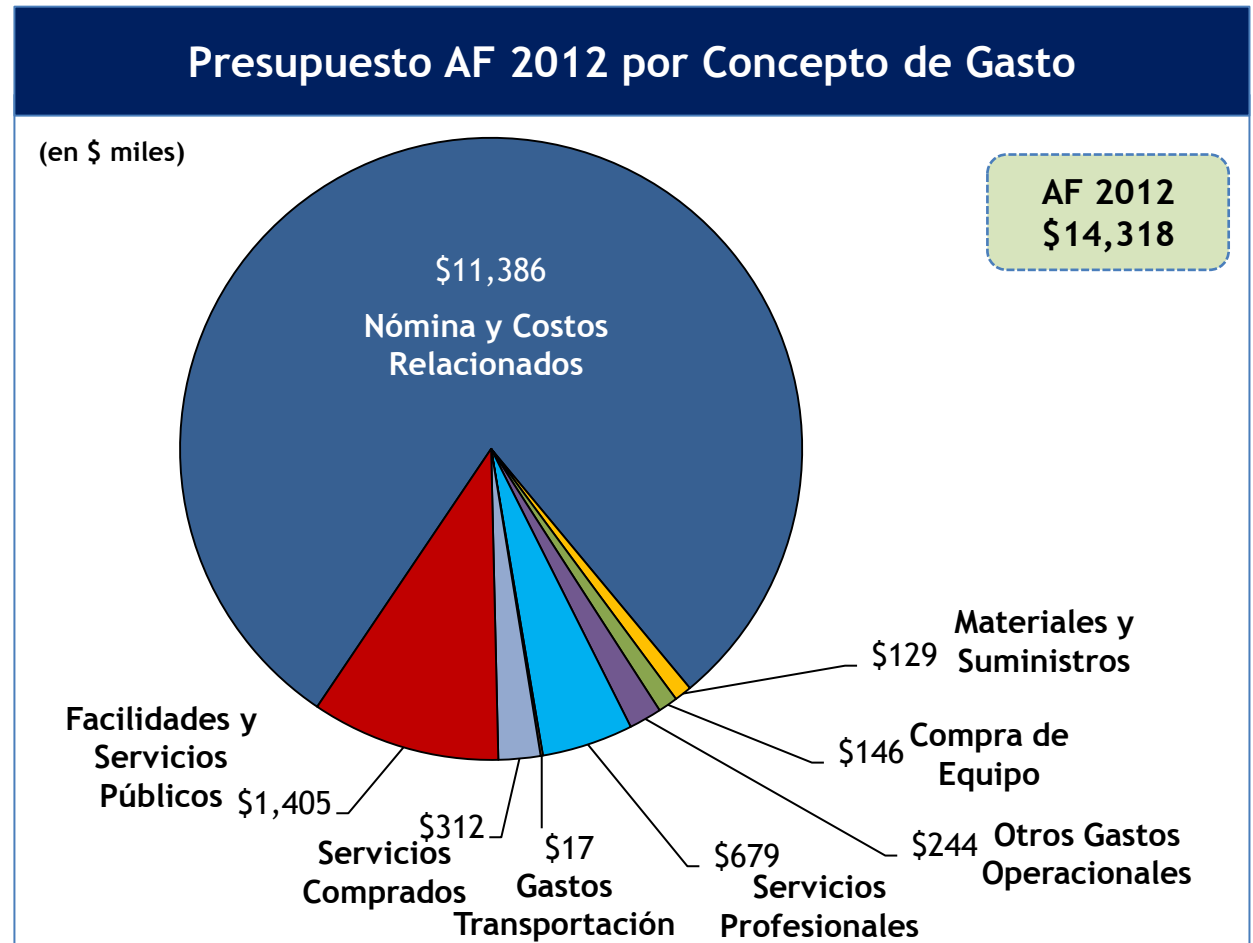
Opción I - Plan de Renuncias Incentivadas	3 empleados
Opción II - Plan de Retiro Temprano	8 empleados
Opción III - Plan de Retiro Incentivado	7 empleados

TOTAL = 18 empleados

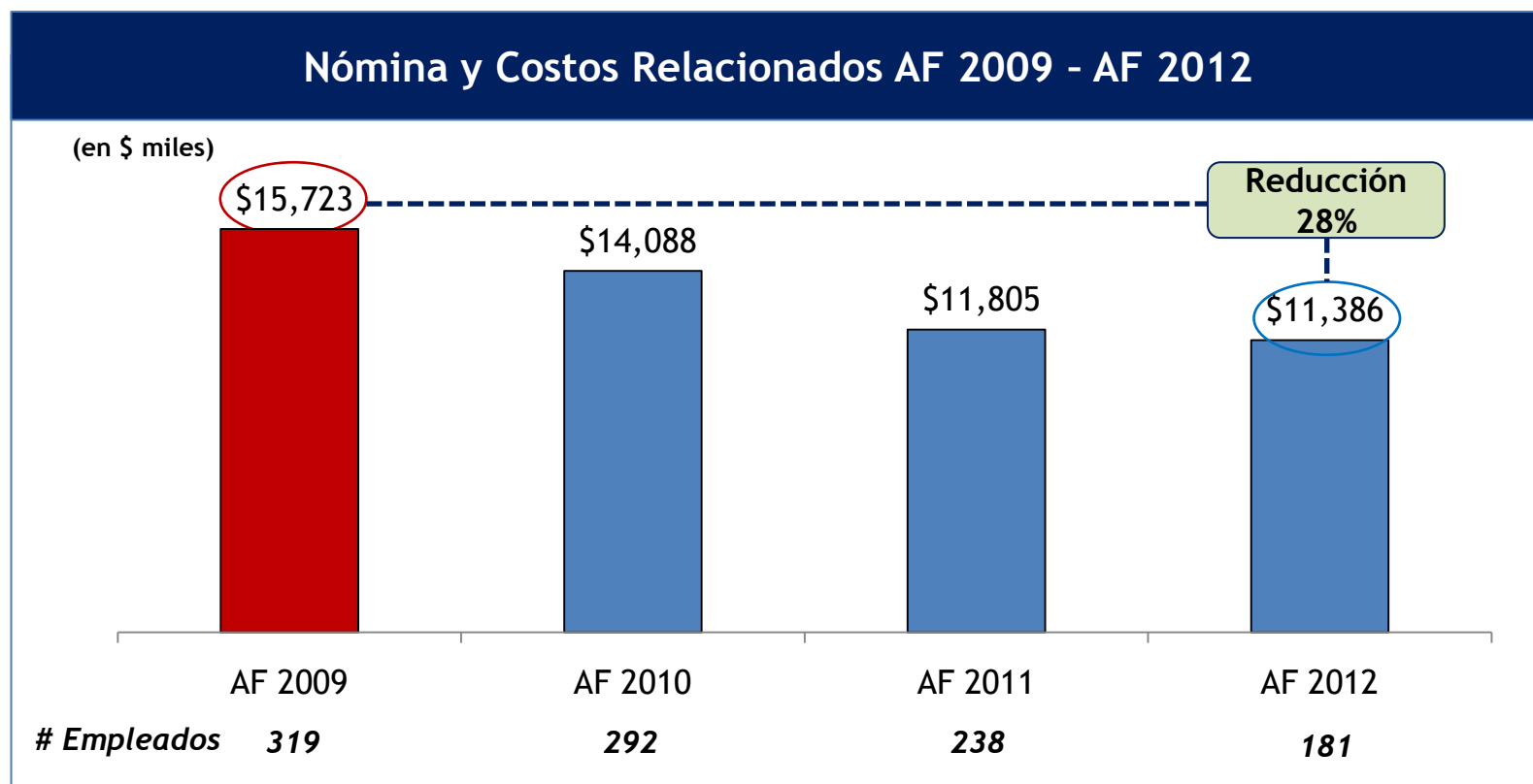
O|G|P Los gastos de funcionamiento proyectados para el AF 2012 reflejan una disminución de \$4.7 millones o 25% en comparación con los recursos asignados para el AF 2010...



O|G|P La nómina y el pago de facilidades y servicios públicos representan un 89% de los gastos del presupuesto del AF 2012...



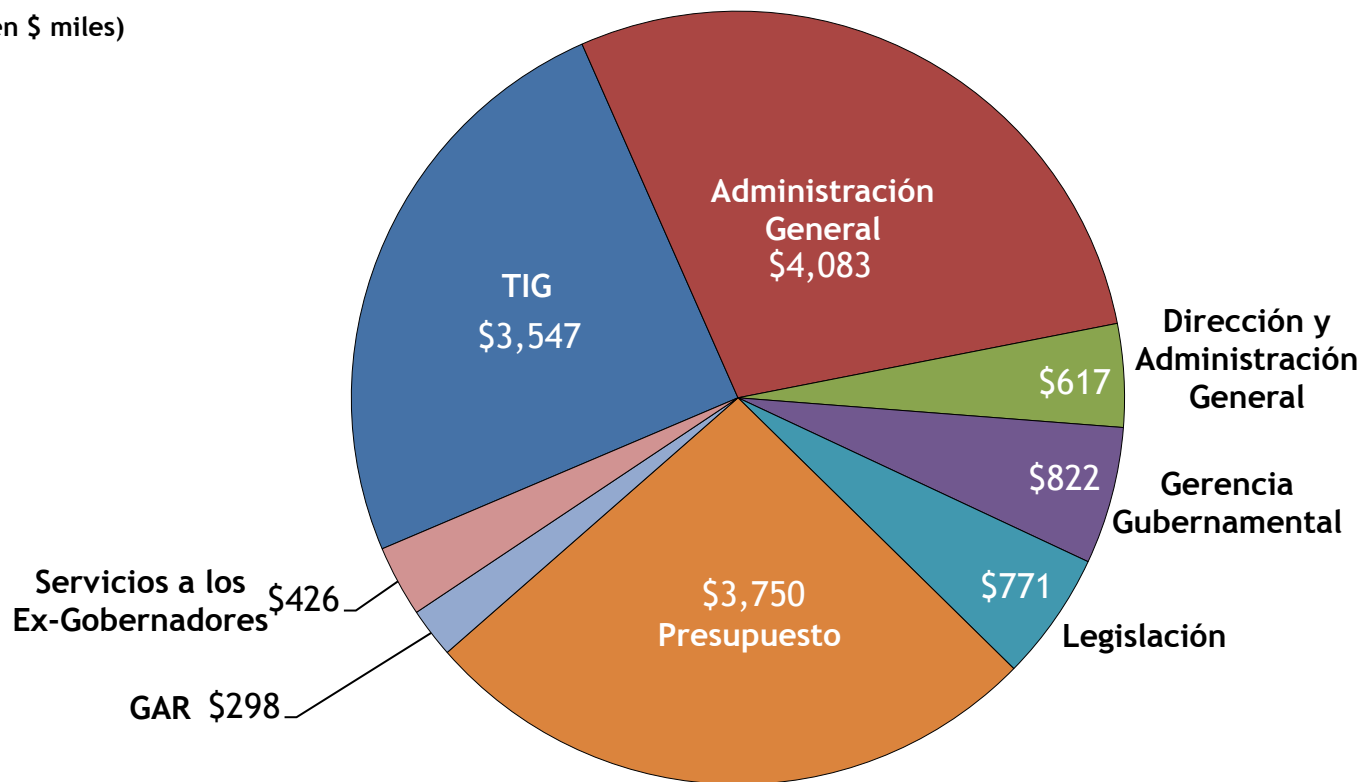
O|G|P Nómina y costos relacionados para el AF 2012 totalizan \$11.4 millones, lo que representa una disminución de 28% en comparación con el AF 2009...



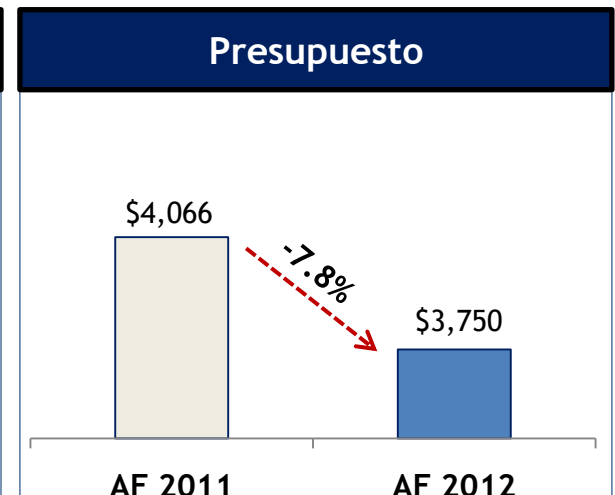
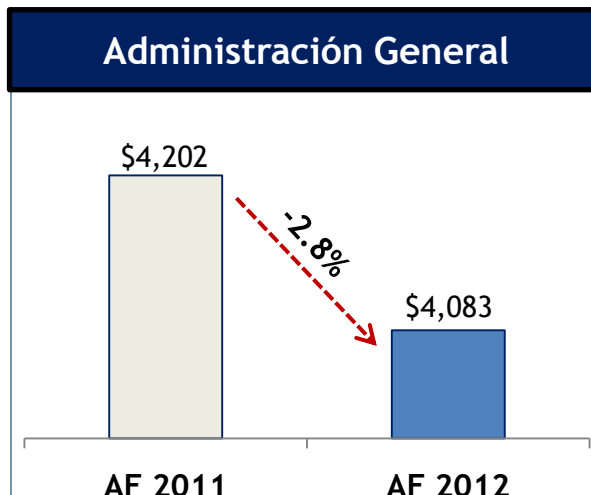
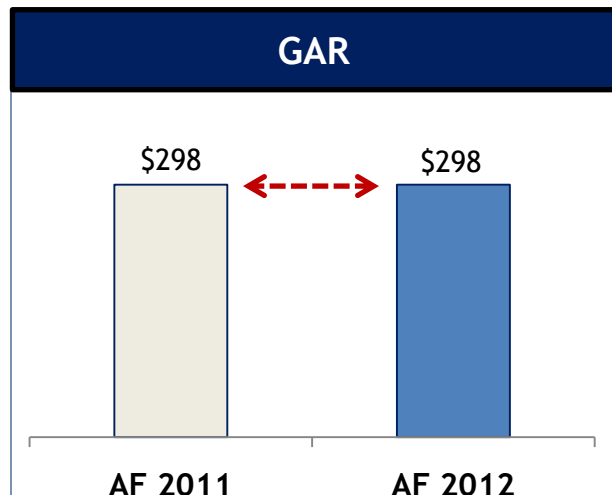
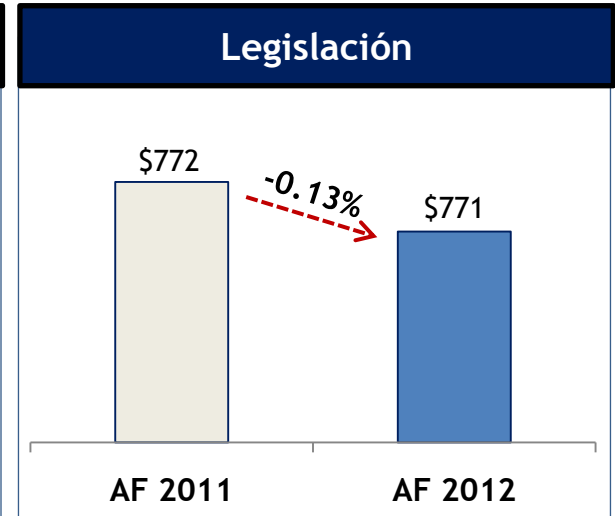
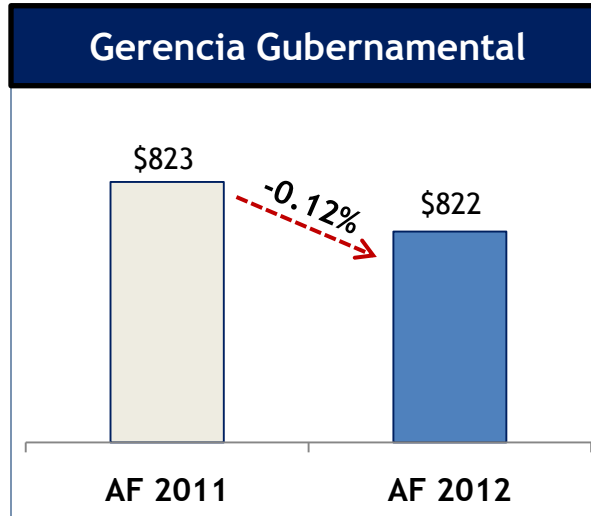
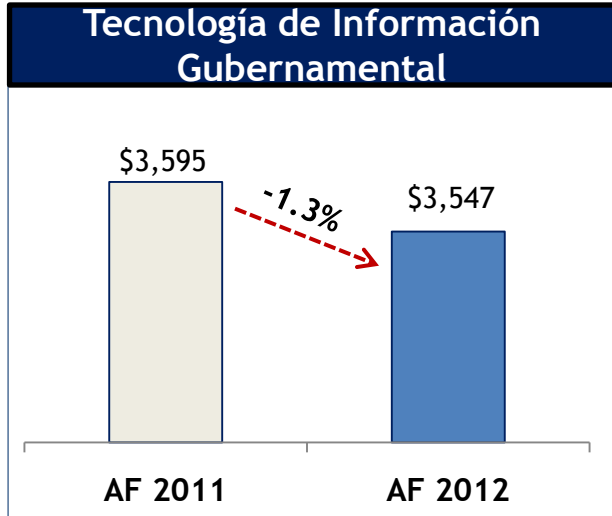
O|G|P El presupuesto recomendado para el AF 2012 es de \$14.3 millones. El mismo se distribuye entre las siguientes áreas...

Presupuesto Consolidado por Programa AF 2012

(en \$ miles)



Diferencias en la distribución de gastos asignados por área AF 2011 y AF 2012...



OGP El Presupuesto Recomendado para el AF 2012 para la OGP se resume de la siguiente manera...



Para el AF 2011 todos los gastos y obligaciones de nuestra Oficina han sido debidamente registrados y contabilizados en los libros, por lo que podremos cumplir con todas nuestras obligaciones



OGP cuenta con un presupuesto recomendado de \$14.3 millones, una reducción de \$.5 millones ó 3.3% en comparación con el presupuesto vigente



La nómina representa el 79% de los gastos presupuestados de la agencia para el AF 2012 y se reduce por 3.5% ó \$419,000 en comparación con el AF 2011



Se refleja una disminución en puestos ocupados de alrededor de 57 puestos, lo que representa una reducción de 24% del AF 2011 al AF 2012



El presupuesto recomendado para el AF 2012 contempla los recursos necesarios para atender las prioridades y compromisos de la Oficina